

DECRETO ALCALDICIO N° 0898 / (MD)

RENGO, 09 JUN. 2023

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.880; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, del 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1445-MD, de fecha 22 de septiembre de 2021, la aprobó el Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID 2775-47-LP21 para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**", y adjudicó las obras a **M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA en UTP con CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA**.

2.- El Certificado 120 de fecha 16 de junio de 2021, emitido por Secretaría Municipal, sobre Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 165 celebrada el 16.06.21 para la contratación sobre 500 UTM.-

3.- El Decreto Alcaldicio N°1634 (MD) del 20 de Octubre de 2021, aprobó el Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 06 de octubre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Rengo y **M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA**, RUT N° _____, representada por don JOSE PINTO MIRANDA, chileno, cédula de identidad N° _____ y por don IVAN MUÑOZ MIRANDA, chileno, cédula de identidad N° _____, en Unión Temporal de Proveedores con **CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA**, RUT N° _____ representada por don JORGE MAURICIO ROMERO MONSALVE, chileno, cédula de identidad N° _____, todos domiciliados para estos efectos en _____ por un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

4.- El Acta de Entrega de Terreno proyecto denominado "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**" de fecha 08 de Noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 120 días corridos y fecha de término el 08 de Marzo de 2021.

5.- Que, la cláusula TERCERA del Contrato establece que el valor de la ejecución de las obras terminadas de \$71.224.988.- será cancelado por la Ilustre Municipalidad de Rengo, sin reajuste ni intereses, al contratista, debiendo considerar como mínimo dos estados de pago, estado que debe ser revisado y visado por el ITO y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, además establece que de cada estado de pago se retendrá el 10% de su valor, hasta completar el equivalente al 5% del monto del contrato, dichas retenciones serán devueltas una vez tramitada la recepción provisoria sin observaciones y en ese momento de deberá facturar, además Constituirá requisito para la cancelación del segundo estado la presentación de antecedentes que acrediten las tramitaciones ante los organismos correspondientes de los proyectos y/o permisos y/o autorizaciones que el proyecto requiera para su buena ejecución, si corresponde.

6.- El Decreto Alcaldicio N°0046 (MD) del 14 de Enero de 2022, que aprobó el Estado de Pago N°1 presentado por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA en UTP con CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA**., por la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**", por

DECRETO ALCALDICIO N° 898/(MD)

RENGO, 09 JUN. 2023

un valor de \$15.111.294., se rebaja la suma de \$1.511.129.- al Estado de Pago N°1 por concepto de retenciones de contrato, según Bases Administrativas Especiales y Páguese la Factura Electrónica N°065, del 02 de Diciembre de 2021, emitida por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA.**, por un valor líquido de \$13.600.165.-, iva incluido., al cesionario **FIVANA S.A., RUT N** , con domicilio en Banco Credito e Inversiones (BCI), cuanta corriente N°61753688.

7.- Que la empresa constructora **M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA** ha tramitado ante la Dirección de Obras el Permiso de Edificación Obra Menor N°15 de fecha 14 de Febrero de 2022, correspondiente al a la obra "Ampliación Equipamiento Educacional S.C. Los Lobitos".

8.- El Decreto Alcaldicio N°0183 (MD) del 11 de Febrero de 2022, que aprobó el Estado de Pago N°2 presentado por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA en UTP con CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA.**, por la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**", por un valor de \$24.062.448., se rebaja la suma de \$2.050.120.- al Estado de Pago N°2 por concepto de retenciones de contrato, según Bases Administrativas Especiales y Páguese la Factura Electrónica N°072, del 06 de Enero de 2022, emitida por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA.**, por un valor líquido de \$22.012.328.-, iva incluido., al cesionario **FIVANA S.A., RUT N** , con domicilio en Banco Credito e Inversiones (BCI), cuanta corriente N°61753688.

9.- El Decreto Alcaldicio N°0378 (MD) del 29 de Marzo de 2022, que aprobó el Estado de Pago N°3 presentado por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA en UTP con CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA.**, por la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**", por un valor de \$19.451.983., sin rebaja por concepto de retenciones de contrato, según Bases Administrativas Especiales y Páguese la Factura Electrónica N°073, del 04 de Febrero de 2022, emitida por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA.**, por un valor líquido de \$19.451.983.-, iva incluido., al cesionario **FIVANA S.A., RUT N°** con domicilio en , Banco Credito e Inversiones (BCI), cuanta corriente N°61753688.

10.- 8.- El Decreto Alcaldicio N°0435 (MD) del 08 de Abril de 2022, que autoriza aumento de plazo por 36 días corridos para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**" contratado a la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA**, RUT N° fijándose como nueva fecha de término de obras el 13 de Abril del 2022.

11.- El Decreto Alcaldicio N°0552 (MD) del 03 de Mayo de 2022, que autoriza la suspensión del plazo para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**" contratado a la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA**, a partir del 06 de Abril de 2022, hasta que se decreten las disminuciones, aumentos de partidas y obras extraordinarias, y la empresa contratista sea notificada, quedando 07 días corridos de plazo para ejecutar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 898/(MD)

RENGO, 09 JUN. 2023

12.- El Decreto Alcaldicio N°1042 (MD) del 01 de Agosto de 2022, que aprobó el Estado de Pago N°4 presentado por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA en UTP con CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA.**, por la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**", por un valor de \$6.411.088., sin rebaja por concepto de retenciones de contrato, según Bases Administrativas Especiales y Páguese la Factura Electrónica N°080, del 07 de Abril de 2022, emitida por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA.**, por un valor líquido de \$6.411.088.-, iva incluido., al cesionario **FIVANA S.A., RUT N** con domicilio en Banco Credito e Inversiones (BCI), cuanta corriente N°61753688.

13.- El Decreto Alcaldicio N°1525 (MD) del 03 de Noviembre de 2022, que aprueba las modificaciones y obras extraordinarias para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**" contratado a la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA**, por un monto de \$9.107.758.-

14.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 1525 (MD) del 03 de Noviembre de 2022 que aprueba las modificaciones y obras extraordinarias para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**", las retenciones indicadas en el contrato y originadas por esta modificación se descontaran en el Estado de Pago N°6 siguiente.

15.- El Decreto Alcaldicio N°1765 (MD) del 05 de Diciembre de 2022, que aprobó el Estado de Pago N°5 presentado por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA en UTP con CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA.**, por la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**", por un valor líquido de \$11.191.349., sin rebaja por concepto de retenciones de contrato, según Bases Administrativas Especiales y Páguese la Factura Electrónica N°088, del 26 de Julio de 2022, emitida por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA.**, por un valor líquido de \$11.191.349.-, iva incluido., al cesionario **BL CAPITAL SPA. , RUT N** con domicilio en el Banco Bice, cuenta corriente N°28000715.

16.- Que, el 03 de Abril de 2023 la empresa Constructora **M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA**, ingresó en la Municipalidad la solicitud de cobro del Estado de Pago Devolución de Retenciones, por un valor de \$4.016.637.- iva incluido, según lo refleja la Factura Electrónica N°097, del 03 de Abril de 2023 que ha acompañado.

17.- Que, en la solicitud de pago se han adjuntado los documentos que se requieren para dar curso a la Devolución de Retenciones, los que corresponden a los antecedentes requeridos en la misma cláusula TERCERA del contrato, requisitos para la Devolución de Retenciones del contrato.

18.- Que, la Carátula Devoluciones de Retenciones han sido aprobados por el ITO y el Director de Obras Municipales, para lo cual consta su firma y timbre.

DECRETO ALCALDICIO N° 898 / (MD)

RENGO, 09 JUN. 2023

19.- Que, el Certificado de Anotación en el Registro, N°22877574 de fecha 09 de Mayo de 2023, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, documentos que han sido transferidos en CESION al cesionario **Banpro factoring sa**, RUT N° , domiciliado en por el cedente **M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA**, RUT N° domiciliado en .
y que consignan como deudor a **I. MUNICIPALIDAD DE RENGÓ**, RUT N° **69.081.200-2**, domiciliado en **AVDA JOSE BISQUERTT 262, RENGÓ**.

20.- Que, el Decreto Alcaldicio N°0527 (MD) del 06 de Abril de 2023, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria Proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**".

DECRETO:

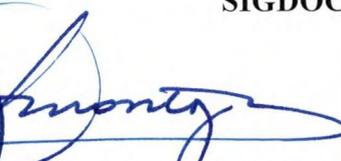
1.- Apruébese el Estado de Pago Devolución de Retenciones presentado por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA en UTP con CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA.**, por la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento y Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lobitos**", por un valor de \$4.016.637.-.

2.- Páguese la Factura Electrónica N°097, del 03 de Abril de 2023, emitida por la empresa **CONSTRUCTORA M Y P INGENIEROS CIVILES LIMITADA.**, por un valor líquido de \$4.016.637.-, iva incluido., al cesionario **Banpro factoring S.A.**, RUT N° , domiciliado en datos bancarios cuenta corriente N°65462338 del Banco Santander RUT N° razón social **BANPRO FACTORING**.

3.- El gasto que representa el pago de la factura se imputará en la Cuenta vigente del clasificador presupuestario del Servicio de Educación año 2021, conforme al Certificado N°20210837 del DAEM . (DA N°1634/2021).-.

4.- Los antecedentes del Estado Devolución de Retenciones se incorporarán al expediente del proyecto en la Dirección de Obras, para los efectos de revisiones por parte de la Contraloría General de la República, de otros organismos públicos y de la Dirección de Control de la Municipalidad. No obstante, para el pago la Dirección de Administración y Finanzas, contará con la factura, el Estado de Pago, el Estado de Avance Físico y Financiero y el presente Decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES POR EL SISTEMA DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA SIGDOC Y ARCHIVESE.



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DBO/AGU/cchf.
Folio: 2825/2021



CARLOS SOTO GONZALEZ
ALCALDE